



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número:

Referencia: CIRCULAR N° 12/20 CGN. ENVÍO DE C75, SISTEMA UEPEX.

SEÑOR JEFE DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO:

Me dirijo a Usted, en función de lo dispuesto por el Artículo N° 88 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y a la Resolución 120 de fecha 16 de junio de 2001 de la Secretaría de Hacienda.

Al respecto, se recuerda que las Unidades Ejecutoras de Programas deben informar su ejecución presupuestaria y/o contable de gastos de la Fuentes de Financiamientos 21 “Transferencias Externas” y 22 “Crédito Externo” mediante la **generación automática** de los pertinentes IGS “Informe de Ejecución Presupuestaria de Gastos de la Administración Nacional” (Ex C75), a través del Sistema de Administración y Control Presupuestario para todas las Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos, UEPEX.

Asimismo, se informa que ante cualquier inconveniente relacionado con el citado sistema UEPEX, los Servicios Administrativo Financieros se deben comunicar con la mesa de ayuda de la Dirección General de Sistemas Informáticos de Administración Financiera (DGSIAF) de la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, al correo mesa@mecon.gov.ar.

Saludo a usted atentamente.